CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 ID N° 434.082, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Contrato MINNA N° 23/2023

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con cédula de identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi**, con Cédula de identidad N° 942.290, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 132/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** (RUC N° 80031970-2) domiciliada en las calles Avda. Boggiani esq. Músicos del chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Señor Miguel Ángel Soler Benítez**, con cédula de identidad N° 3.525.927, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATANTE ha convocado al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, y, en el marco de dicho llamado ha adjudicado por Resolución MINNA N° 607/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 a la oferta del PROVEEDOR por un monto total **de Gs. 184.817.000 (Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones ochocientos diecisiete mil) IVA incluido,** en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

DEPARTAMENTO LICITACIONES TURI S.A.

Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 ID N° 434.082, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Contrato MINNA N° 23/2023

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 7050/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 99/2023, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.082.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, ID 434.082, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 607/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

Adquisición de Muebles y Enseres para el Programa Abrazo del MINNA con ID: 434082		**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
1	Horno Microonda	Electrolux	China	20	1.049.000	20.980.000
2	Horno Eléctrico	JAM	China	20	690.000	13.800.000
3	Heladera de 2 puertas	JAM	China	13	1.499.000	19.487.000
4	Heladera de 1 puerta	Electrolux	Brasil	5	2.130.000	10.650.000
5	Cocina a gas	JAM	China	20	700.000	14.000.000
7	Hervidora electrica	JAM	China	40	110.000	4.400.000
9	Lavadora Automática	JAM	China	20	1.900.000	38.000.000
14	TV Smart de 32	JAM	China	20	1.300.000	26.000.000
15	Congelador horizontal	Electrolux	Brasil	10	3.750.000	37.500.000
					TOTAL:	**184.817.000**

El presente contrato ha sido adjudicado por un monto total de **Gs. 184.817.000 (Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones ochocientos diez y siete mil) IVA incluido.-**

5.2 El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Lic. Miguel Angel Dominguez Gorialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 ID N° 434.082, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Contrato MINNA N° 23/2023

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta corriente bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes N° **0034230080684009** del **Banco Continental S.A.E.C.A.**

5.5 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes:
5.5.1 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 – Sub Grupo 536, 538, 541 Fuente de Financiamiento 30 Recursos institucionales, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
5.5.3 El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.
5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero uno por ciento). La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato, entrará en vigencia desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

LCO Nº 2/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO" ID Nº 434.082 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPICION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	52141502-001	HORNO MICROONDAS	Aparato eléctrico con función grill. Exterior blanco con panel con reloj digital. Recetas personalizadas. Capacidad 30 lts. litros o superior, con plato giratorio. Alimentación eléctrica 220v/50hz. Potencia de salida 1050W. Como mínimo. Pantalla digital. Menú Kids. Dimensiones: Ancho: 50 cm como mínimo .Alto: 30 cm como mínimo. Profundidad: 40 cm como mínimo. Garantía escrita de 1 año.	Unidad	20
2	52141519-001	HORNO ELECTRICO	42 litros como mínimo. Temperatura 250°C. Potencia 2000 W como mínimo. Con luz interna. Accesorios para Spiedo. Timer 60 minutos como mínimo. Bandeja deslizante para residuos.1 bandeja. Dimensiones del producto: Alto: 35cm como mínimo. Ancho: 56 cm como mínimo. Profundidad: 35cm como mínimo. Garantía escrita de 1 año.	Unidad	20
3	52141501-002	HELADERA DE DOS PUERTAS	Capacidad: 300 litros como mínimo. Rango de temperatura del congelador: -12 °C a - 25°C. Rango de temperatura del refrigerador: 1°C a 11°C. 2 puertas. Color: Blanco. Luz interior. Patas ajustables. Gaveta para verduras. Mantiene el frío hasta por 15 horas después de un corte de luz. Bajo consumo. Clasificación tipo A. Dimensiones del producto: Ancho: 56 cm. como máximo Altura: 144 cm. como máximo Profundidad: 65 cm. Como máximo.	Unidad	13

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 ID Nº 434.082, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Contrato MINNA N° 23/2023

			Garantía escrita de 1 año.		
4	52141501-001	HELADERA DE 1 PUERTA	Capacidad Neta de 240 litros como mínimo.1 puerta, con deshielo practico. Cajón extra frío. Estantes removibles. Control externo de temperatura. Estantes profundos para botellas PET. Iluminación Interior. Gas refrigerante: R600a.Peso: 40 Kg. como máximo. Dimensiones: Ancho: 551 mm como máximo. Alto: 1406 mm como máximo. Profundidad: 612 mm como máximo. Color a elección: Blanco o Inox. Garantía escrita de 1 año.	Unidad	5
5	52141504-006	COCINA A GAS DE 4 HORNALLA	Mesa de acero Inox.4 hornallas. Horno limpia fácil. Tipo de Conexión Gas Natural. Tapa de vidrio. Color: blanco. Capacidad del horno 46 lit. +/- 2 litros como mínimo. Temperatura: 290° como máximo. Dimensiones: Ancho: 49 cm. como mínimo. Alto: 88 cm. como mínimo. Profundidad: 55 cm. como mínimo. Garantía escrita de 1 año.	Unidad	20
7	52151804-004	HERVIDORA ELECTRICA	Capacidad: 1.6 litros como mínimo. Indicador de agua transparente. Perilla luminosa de encendido y apagado. Potencia 1.850/2.000 watts. Cuerpo de acero inoxidable. Garantía escrita de 1 año	Unidad	40
9	52141601-002	LAVARROPAS AUTOMATICA	Capacidad 8 Kg. como mínimo. Carga Frontal. Tambor inoxidable. Centrifugado 790 RPM como mínimo. Dimensiones: Alto: 80 cm como mínimo. Ancho: 54 cm como mínimo. Profundidad: 50 cm como mínimo. Garantía escrita de 1 año.	Unidad	20
14	52161505-9995	TV SMART DE 32	Equipo de televisor LED SMART. Pulgada 32. Sistema operativo Linux. Memoria 1 GB como mínimo. Netflix y Youtube preinstalados. Reproducción de archivos multimedia a través de USB. Consumo de energía: 55W como máximo. Enlace de internet: Wifi y RJ45. Contraste: 3000:1 como mínimo. Resolución: 1366x768 como mínimo. Conectividad: RJ45 x 1, AV IN x 1, HDMI x 2, USB x 2, Conector de antena/cable (RF) x1, Salida SPDIF: OPTICAL. Dimensiones: Ancho: 73 cm como máximo. Alto sin patita: 42 cm como máximo Profundidad: 8 cm como	Unidad	20

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DR. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

			máximo. Peso neto c/ soporte: 3.9 kg. como máximo. Garantía escrita de 1 año.		
15	52141507-002	CONGELADOR HORIZONTAL	Capacidad de 413 litros como mínimo. 2 puertas. Turbo freezer. Cerradura de seguridad con llave. Función Dual, funciona tanto como heladera y como freezer. Pintura de alta resistencia y durabilidad. Dimensiones como mínimo: 132,5 x 92 x 77 cm. (ancho x altura x profundidad) Garantía escrita de 1 año.	Unidad	10

7.2 PLAN Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. El lugar de entrega de la prestación se fija en el Depósito del Ministerio de la Niñez, sito en: Arsenales N° 8989 de la ciudad de San Lorenzo, previa coordinación con la Dirección Administrativa para la entrega, en el horario de: lunes a viernes de 07:00 hs a 15:00hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes será de: *0,5 (cero coma cinco) %*. La contratante podrá deducir en concepto de multas de una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de los multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.

Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 ID Nº 434.082, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Contrato MINNA N° 23/2023

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del año 2023.

Sr. Miguel Ángel Soler Benítez
Representante Legal
TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera
Ministro
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA